





## Dirección General de Desarrollo Urban Dirección de Fraccionamiento. DGDU/DF/DA/02/6-13427/2023

Asunto: Dictamen de Alineamiento

Irapuato, Guanajuato a 04 de mayo del año 2023

## C. Noel León Martínez

Calle: Paseo de los Álamos No. 4485, Fraccionamiento Villas de Irapuato Irapuato, Guanajuato.

## Presente:

En atención al presente, mediante el cual solicita el Dictamen de Alineamiento, correspondiente al predio de su propiedad identificado como fracción de terreno suburbano ubicado por el rumbo oriente de Ciudad, (Según instrumento de propiedad presentado), el cual se ampara mediante la escritura pública número 3,572 de fecha 17 de diciembre del año 1982, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan José Rodríguez Espino Barreto, Titular de la Notaria Publica número 16, en legal ejercicio de este Partido Judicial; Inscrita en el Registro público de la Propiedad bajo el Numero 57475 del tomo Núm. 174 del libro propiedad de Irapuato, en fecha 29 de enero del año 1987; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: al respecto comunico lo siguiente:

En lo que respecta al Alineamiento se le solicita respetar la limitación indicada en el croquis y cuadro de construcción anexos a la presente, con motivo del proyecto de ampliación de una Vía Secundaria Corredor Urbano Intensidad Media (Av. Las Animas) tramo Paseo Solidaridad-4º Cinturón Vial con un ancho de Proyecto de 22.00 metros, contemplada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el ejemplar número 89, cuarta parte de fecha 05 de mayo del 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Irapuato, Guanajuato, bajo la boleta de Resolución Municipio 17, en atención a la solicitud número 1584554, y el folio U17\*39; Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto, en fecha 21 de mayo del 2021.

Se emite el presente Dictamen de Alineamiento, de fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 106 fracción II y 108 fracciones XIX, XX, XXXVII y XXXVIII del Reglamento Orgânico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; 2 Fracción II y 32 Fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1 fracción VII, 2 fracciones II, XIV, XXXIII. 27, 28, 29, 30 y 33 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, 36 fracción III, 42 fracción IV, 48, 51, 58, 59, 61, 62, 64 y 66 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

El presente documento consta de 2 dos páginas y un plano de anexo; y es firmado electrónicamente por

Atentamente

Arquitecta Paola Berenice Frausto Reyes

Directora de Fraccionamientos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Arquitecta Luisa Itzel Nolasco León

Gerente de Proyecto de la Dirección de Fraccionamientos

El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica; conforme a lo establecido en los artículos 137 fracción V del Cédigo de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 1, 4 párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la Ley sobre el uso de medios electrônicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Revisado y elaborado por. A'PBFR / A'LINL

